

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

256**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 672 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Reinoso Torres, contra la empresa “Viajes Lista, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.

Dispongo: Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclarar el fallo de la sentencia en el sentido que a continuación se dice.

Donde dice: «Estimando la demanda interpuesta por don Ricardo Ernesto Machado Castro, frente a “Frescor y Vitamina, Sociedad Limitada”».

Debe decir: «Estimando la demanda interpuesta por don Javier Reinoso Torres, frente a “Viajes Lista, Sociedad Anónima”».

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Viajes Lista, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.703/11)